



D. Xavier Amat Badrinas, Secretario del Consejo de Liquidación de **INVERPYME, S.A. en liquidación** (“INVERPYME” o la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERPYME, S.A. en liquidación, celebrada el 19 de junio de 2015 en primera convocatoria, ha aprobado por las mayorías legalmente necesarias, todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Liquidación respecto de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sometidos a votación en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Punto 1º del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. Aprobación, en su caso, del informe sobre el estado de la liquidación.

Aprobar las Cuentas Anuales de INVERPYME S.A., en liquidación (la “Sociedad”) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, con la firma del órgano de liquidación, junto con el Informe de Auditoría.

Asimismo, se aprueba el informe sobre el estado de la liquidación de la Sociedad.

Punto 2º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, del Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Aprobar el Informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Punto 3º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Liquidación y de los apoderados durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Liquidación y de los apoderados durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Punto 4º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio 2014: (146.983,99.-€)

Aplicación a:

Resultados negativos de ejercicios anteriores (146.983,99.-€)

Punto 5º del Orden del Día.- Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneración de los consejeros del Consejo de Liquidación de la Sociedad.

Se aprueba la Política de Remuneración de los consejeros del Consejo de Liquidación de la Sociedad para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Punto 6º del Orden del Día.- Informe Anual del Gobierno Corporativo y votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

Tomar nota del Informe Anual de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo de Liquidación y aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

Punto 7º del Orden del Día.- Reelección de BDO Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.

Reelegir como auditores de cuentas de INVERPYME, S.A. en liquidación a la compañía BDO Auditores, S.L. que ejercerá la auditoría del ejercicio 2015, facultando al Consejo de Liquidación, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Se hace constar que BDO Auditores, S.L. tiene domicilio social en Madrid, calle Rafael Calvo 18, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M 238188, CIF B82387572 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1273.

Punto 8º del Orden del Día.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Facultar y autorizar tan ampliamente como en Derecho fuera menester a los miembros del Consejo de Liquidación en general y en especial al Presidente del Consejo de Liquidación y al Secretario o Vicesecretario para que cualquiera de ellos por sí solo realice y cumplimente los actos, trámites y comparecencias necesarias para la completa ejecución y elevación a público e inscripción de los acuerdos, en su caso, adoptados por la Junta ajustándolos en lo necesario para conseguir, en su caso, su completa inscripción en el registro mercantil que corresponda.

Punto 9º del Orden del Día.- Aprobación del acta y, si procede, nombramiento de Interventores.

Se extiende el acta que una vez leída es aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, en virtud de la siguiente votación:

En Barcelona, a 23 de junio de 2015.

Por **INVERPYME, S.A. en liquidación**

D. Xavier Amat Badrinas

Secretario no consejero del Consejo de Liquidación